



DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Departamento de Personal

CIRCULAR 46767/18

Montevideo, 14 de diciembre de 2018.-

ASUNTO: Puesta en producción del Módulo Presentismo de SIAP.

A: Todos los Servicios.

A fines del año pasado se comenzó a trabajar para la implementación en INAU del SIAP (Sistema Integral de Administración de Personal). Este Proyecto consta de cuatro fases, dos de las cuales (Liquidación de Haberes, Legajo y Bandejas) ya se han puesto en producción en este año. **El próximo 17/12/18 entrará en producción el módulo Presentismo Básico.**

La funcionalidad Presentismo Básico, comprende a todo el personal de INAU y permitirá la gestión de los distintos tipos de licencia de manera descentralizada, en el cual cada persona podrá visualizar sus saldos de licencia y efectuar las solicitudes y realizar su seguimiento mediante el Módulo Autogestión (donde consulta sus recibos de cobro).

Por circular 40491/18 de la Sub Dirección General de Administración se solicitó a todos los servicios informar los saldos de licencia de cada uno de sus trabajadores y estos datos fueron utilizados para realizar la carga inicial de saldos en SIAP.

A partir del 17/12/18 los trabajadores que soliciten licencia, deberán ingresar al Módulo Autogestión mediante la URL autogestion.inau.gub.uy, allí se solicitará su número de documento y la contraseña. Luego de ingresar al módulo se deberá seguir los pasos detallados en el instructivo adjunto. En esta primera instancia los períodos de licencias por horas a compensar serán ingresadas en el Sistema directamente por los Responsables de Parte de los Servicios.

En caso que el trabajador no recuerde su contraseña del Módulo Autogestión, deberá hacer pulsar en "olvidé mi contraseña" y el sistema automáticamente enviará a su correo electrónico institucional (____@inau.gub.uy) un link para que pueda ingresar una nueva contraseña.

Una vez ingresada la solicitud de licencia por el trabajador y al conformar la misma, el sistema controlará que éste tenga saldo suficiente. En caso de que no tenga la cantidad de días necesarios el sistema emitirá un aviso. Si el saldo de días es suficiente, la solicitud quedará ingresada y será derivada al Director del servicio donde presta tareas el trabajador, quien podrá autorizar o no la misma en el Módulo Autogestión.



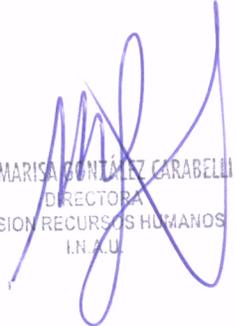
En esta primera etapa también se deberá realizar las solicitudes de licencia mediante la boleta en formato papel y una vez validado el correcto funcionamiento del sistema, se comunicará la fecha a partir de la cual únicamente se ingresarán las solicitudes en forma electrónica.

Se deberá proceder a la notificación de todo el personal de ese servicio del nuevo procedimiento para gestión de licencias.

Por consultas comunicarse al Departamento de Personal al teléfono 2915 73 17 – 2915 07 12 (Int. 152) o al mail consultasiap@inau.gub.uy.



ALVARO ALBORES
DIRECTOR ENC. DPTO. DE PERSONAL
I.N.A.U.



Mag. MARISA FONTÁN CARABELLI
DIRECTORA
DIVISION RECURSOS HUMANOS
I.N.A.U.